

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
ENTRE



UASD

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO

Y



HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROFESOR JUAN BOSCH"

Fecha: 23/09/2016



UASD



**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO y  
EL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO "PROFESOR JUAN BOSCH"**

Entre **DE UNA PARTE**, la Universidad Autónoma De Santo Domingo (UASD), Institución Pública de educación superior, descentralizada del Estado Dominicano, con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con la Ley de Autonomía Universitaria, No. 5778, promulgada por el Poder Ejecutivo el 31 de Diciembre de 1961, de fecha 31 de Diciembre de 1961; con su domicilio Social y establecimiento principal en la ciudad Universitaria, ubicada en la Av. Alma Mater, ciudad Universitaria debidamente representado por su Rector, **Iván Grullón Fernández**, Dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral [redacted], domiciliado y residente en Santo Domingo, D.N., quien en lo adelante y para los fines y consecuencias del presente **CONVENIO**, se denominará la UASD;

*Handwritten signature/initials*

**Y DE LA OTRA PARTE**, El Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch", Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 4-30-03792-3, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, Rep. Dom., debidamente representado por su Director General **Dr. JOSÉ LUIS CORONADO GARCÍA**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral [redacted] domiciliado y residente en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, quien en lo adelante y para los fines y consecuencias del presente **CONVENIO**, se denominará **EL HOSPITAL**.

*Handwritten signature/initials*

**PREAMBULO**

**CONSIDERANDO:**

Que la **UASD** es una Institución Académica de carácter público, acreditada según las Leyes Dominicanas para impartir docencia en el 3er. y 4to. Nivel de formación, fundada en el año 1538, Primada de América.

Que la **UASD** es la institución académica con mayor número de carreras y estudiantes matriculados en la República Dominicana, cuenta con nueve (9) Facultades y tiene presencia en las diez (10) regiones geopolíticas en las que se encuentra dividido el país.

Que la **UASD** cuenta con la Facultad de Ciencias de la Salud (**FCS**), integrada por ocho (8) escuelas y más de veintiséis mil estudiantes (26,000.), que reciben docencia en los niveles de grado y postgrado.

Que la **FCS** cuenta con una matrícula de más de cuatrocientos (400) docentes, debidamente formados atendiendo a los requerimientos del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y



tecnología (MESCYT), así como con laboratorios equipados y medios didácticos para facilitar una enseñanza de calidad acorde con las demandas de la sociedad actual y los requerimientos internacionales, que la colocan entre las universidades de prestigio a nivel internacional.

Que la **El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch**, en su carácter de Centro Sanitario de mayor complejidad de la Región VIII, Hospital Docente, lugar de referencia de los distintos centros de salud del Cibao Central, tiene entre sus objetivos la implementación y el desarrollo de políticas y estrategias que permitan articular programas de capacitación continua, promover, fomentar, mejorar y desarrollar todos los aspectos relacionados con la formación integral tanto de pre como de post grado de los programas docentes dirigido a la formación de los jóvenes especialistas, docentes especializados, y los programas tendentes a realizar actividades de orden científico y extensión hospitalaria, establecer relaciones e intercambio cultural y científico con otras entidades afines nacionales y extranjeras; y Que la **UASD** es una institución de docente que tiene como Misión formar recursos humanos de alta calidad, realizar investigaciones que contribuyan con el progreso de la colectividad y apoyar el desarrollo cultural, económico y social del país.

Que tanto **EL HOSPITAL** como **LA UASD**, en sus roles institucionales y dentro del marco de sus respectivas responsabilidades sociales, tienen líneas coincidentes en tanto cuanto trabajar unidas para seguir contribuyendo con el bienestar social de la República Dominicana y en las tareas del Estado en el tema educación, realizar acciones conjuntas para el mejor aprovechamiento de las técnicas y del conocimiento en el área de la salud en beneficio de la sociedad.

Que ambas instituciones desean establecer un convenio marco de cooperación institucional que facilite estrechar sus relaciones existentes, en el cual haya retroalimentación bilateral en la realización de acciones conjuntas que posibiliten el cumplimiento de sus objetivos; y en ese sentido, han considerado procedente la firma del presente convenio en el que se definirán las condiciones, tiempo, administración y los diferentes tópicos de la operatoria del convenio;

#### HAN CONVENIO Y PACTADO SIGUIENTE:

##### ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.-

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer los términos bajo los cuales la **UASD** y el Hospital Docente **El Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch"**, Hospital Docente, coordinarán acciones y cooperarán para desarrollar de manera conjunta y colaborativa entre otros, proyectos de formación de recursos humanos, investigación y extensión social en áreas y componentes y/o temáticas prioritarias definidas por ambas organizaciones.

##### ARTICULO SEGUNDO: PLANES DE TRABAJO Y ACUERDOS ESPECIFICOS.-

Los proyectos o actividades identificados por ambas partes serán objeto de Trabajo establecidos de común acuerdo. Asimismo las Partes suscribirán Acuerdos Específicos a fin de ejecutar proyectos o actividades que requieran la transferencia de recursos entre las mismas. Los Acuerdos Específicos deberán establecer los compromisos de cada parte, el plazo de ejecución, un presupuesto detallado que incluya los costos de apoyo administrativo que la que se comprometen, fuentes de financiamiento, forma de pago y métodos de evaluación.



### ARTICULO TERCERO: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

I. De conformidad con sus normas y reglamentos, la UASD se compromete a:

Otorgar al Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch", las facilidades que se requieran, tanto de infraestructura como de personal, para el desarrollo de las actividades de cooperación que se desprendan de los Acuerdos Específicos que se celebren, ya sea a nivel nacional o regional.

Programar dentro de su presupuesto anual los recursos que fueran necesarios para financiar los proyectos y/o actividades previstas en los Planes de trabajo se despenda de los Acuerdos Específicos. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan del presente Acuerdo Marco, o de los Acuerdos Específicos que de éste se deriven.

II. De conformidad con sus normas, políticas y procedimientos para cada Acuerdo Específico, el Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch" se compromete a:

Apoyar los procesos y cooperación de acuerdo a los detalles de los Acuerdos Específicos que se desprendan de este Acuerdo Marco.

Programar e incluir en sus planes anuales los recursos que sean necesarios para cumplir lo acordado en el presente Convenio.

Coordinar junto a la UASD los procesos que le permitan la obtención de recursos extrapresupuestarios que contribuyan al financiamiento Planes de Trabajo y/o de los Acuerdos Específicos que se deriven de este Acuerdo Marco.

Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan del presente Acuerdo Marco o de los Acuerdos Específicos que de éste se deriven.

### ARTICULO CUARTO: COORDINADORES

El Dr. Iván Gullón Fernández, designa al Dr. Wilson Mejía, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, como representantes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo para coordinar las actividades a llevarse a cabo bajo el presente Acuerdo Marco. El Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch", designa al señor Dr. José Luis Coronado García, como representante de la para el mismo propósito.

**Párrafo:** En el caso de la UASD, las actividades y proyectos específicos que serán desarrollando bajo el amparo del presente convenio marco, podrán ser ejecutadas por una o varias Facultades según el tema de que se trate.

### ARTICULO QUINTO: FINANCIAMIENTO

Los Acuerdos Específicos que se suscriban conforme a lo establecido en el Artículo Segundo del presente Acuerdo Marco podrán celebrarse con la participación de otra u otras entidades multilaterales o bilaterales de cooperación técnica y ayuda financiera, o de gobiernos de países interesados, o entidades privadas cuyos objetivos sean compatibles con los de las Partes, si así se juzga conveniente y necesario por las partes en el presente Acuerdo Marco.

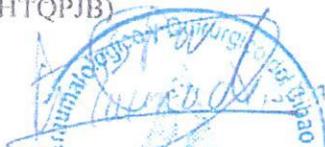
### ARTICULO SEXTO: PERSONAL

El personal que cada una de las Partes asigne para la ejecución de las actividades que se desprendan del presente Acuerdo Marco, o de los Acuerdos Específicos que de éste se deriven, seguirá dependiendo exclusivamente de la Parte que lo asigne, sin que su intercambio o comisión generen relaciones laborales independientes o de empleador sustituto o de



**HECHO, LEIDO, APROBADO Y FIRMADO DE BUENA FE**, escrito en español, en dos (2) ejemplares originales de un mismo tenor y efecto jurídico, uno (1) para cada una de las partes firmantes.

Por el,  
Hosp. Traum. y Quir. Prof. Juan Bosch  
(HTQPJB)

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Luis Coronado García  
Director General, HTQPJB.

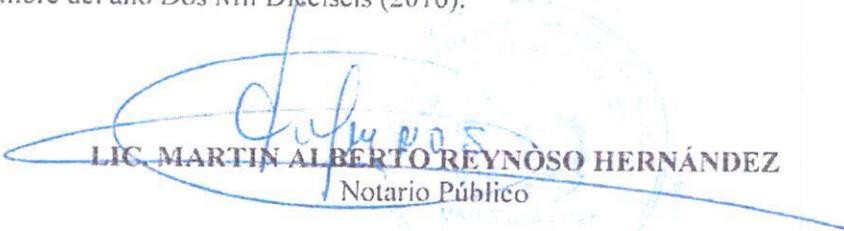


Por la,  
Universidad Autónoma de Santo Domingo  
(UASD)

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Iván Grullón Fernández  
Rector



Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores: **DR. JOSÉ LUIS CORONADO GARCÍA**, quien me declaro comparecer en nombre y representación del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, en su calidad de Director General, y el **DR. IVÁN GRULLÓN FERNÁNDEZ**, rector de la **UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE SANTO DOMINGO**, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario infrascrito (a) certifico y doy fe. En La Vega, República Dominicana, a los veinte y tres (23) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

  
**LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**  
Notario Público

